

Yo el firmo de su nombre diendo testigos
gines dimoracee y zunguara de in hana

de cerca
Antes
de

amem
meme na

En la ciudad de cerca veinte y cinco de mayo de
nuestro señorio de mill e quinientos
toysenta y tres años notifiquemos a los
de suso. al señor Juan main Regier de
águas. en persona que a cada uno que tiene nom-
brado Por receptor de cada una de las buccas y co-
branzas de cerca y Pedro Lopez de yeste que es
persona que quien concurren las calidades ya
bonos que para la dicha Receptoría fueren
conque es de cargo y en un año. con el
de la dicha Receptoría de las aguas y mas
y abundancia. dice necesario de nuevo nombre
y se conforma con el nombre mientos y se puso de
el Dolo caualeros regidores de la ciudad.
y pide y requiere al dicho señor alcalde mayor mande
a Premio para ser regidor de Pedro Lopez de yeste
y este. y no que sea para dar de cerca buccas y co-
branzas. y entienda en la cobranza de cerca.
conque testaron. que si así como lo fuese. ad mi misterio
y de lo contrario. Prohibida no sea a cargo y riesgo de
dicha. Ocho y menos años y otras cosas que fueren de la
buca y alarrea de la ciudad e sumos. que si fueren
y que se aeren. sino al de el omnia de la mayor
notorio de y otros. no consentimos de la
Protestaciones y per se si mientos de el auto.

